



**OFICIO N° 006063-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3444793 - 0]**

**Señora:**  
**MARLENY BENAVIDES GOZALES**  
**Directora de la I.E. N° 10203 - MATRIZ COMUNIDAD SUR**  
**PACORA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, en su etapa de reordenamiento complementario por la CORA-UGEL o CORA-DRE, se podrá reasignar al personal excedente que en el reordenamiento regular no pudo ser reasignado según las acciones establecidas en el numeral 7.14 de la presente norma, para lo cual la CORA UGEL o CORA DRE, según corresponda, podrá considerar las plazas orgánicas vacantes generadas hasta la fecha, acción que se hace efectivo con vigencia al año siguiente, con precisiones del numeral 5.2.6 de la presente norma.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 025801210811, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Jueves, 12 de diciembre del 2019  
**HORA** : 08.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 7.7 de la citada norma.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
EDITH ROSSANA SORIANO ARAUJO  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 10/12/2019 - 17:20:04

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:  
- COM TEC RAC PLAZ PER DIR DOC AUX ED  
OSCAR ELY DIAZ CASTRO  
PRESIDENTE DE COMISIÓN  
2019-12-10 17:06:33-05



**OFICIO N° 006062-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3444793 - 1]**

**Señor:**

**BELERMINO HERRERA PERALTA  
PROFESOR DE LA I.E. N° 10881 "JAVIER HERAUD PEREZ" - EL HIGUERON  
SALAS**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, en su etapa de reordenamiento complementario por la CORA-UGEL o CORA-DRE, se podrá reasignar al personal excedente que en el reordenamiento regular no pudo ser reasignado según las acciones establecidas en el numeral 7.14 de la presente norma, para lo cual la CORA UGEL o CORA DRE, según corresponda, podrá considerar las plazas orgánicas vacantes generadas hasta la fecha, acción que se hace efectivo con vigencia al año siguiente, con precisiones del numeral 5.2.6 de la presente norma.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 025841213815, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Jueves, 12 de diciembre del 2019  
**HORA** : 08.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 7.7 de la citada norma.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
EDITH ROSSANA SORIANO ARAUJO  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 10/12/2019 - 17:18:34

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:  
- COM TEC RAC PLAZ PER DIR DOC AUX ED  
OSCAR ELY DIAZ CASTRO  
PRESIDENTE DE COMISIÓN  
2019-12-10 17:06:15-05



**OFICIO N° 006061-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3444793 - 2]**

**Señora:**

**MARIA ISABEL MATOS NUÑEZ  
PROFESOR DE LA I.E. N° 11065 - CHEPITO BAJO  
MORROPE**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, en su etapa de reordenamiento complementario por la CORA-UGEL o CORA-DRE, se podrá reasignar al personal excedente que en el reordenamiento regular no pudo ser reasignado según las acciones establecidas en el numeral 7.14 de la presente norma, para lo cual la CORA UGEL o CORA DRE, según corresponda, podrá considerar las plazas orgánicas vacantes generadas hasta la fecha, acción que se hace efectivo con vigencia al año siguiente, con precisiones del numeral 5.2.6 de la presente norma.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 023871216816, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Jueves, 12 de diciembre del 2019  
**HORA** : 08.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 7.7 de la citada norma.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
EDITH ROSSANA SORIANO ARAUJO  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 10/12/2019 - 17:17:25

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:  
- COM TEC RAC PLAZ PER DIR DOC AUX ED  
OSCAR ELY DIAZ CASTRO  
PRESIDENTE DE COMISIÓN  
2019-12-10 17:05:52-05



**OFICIO N° 006060-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3444793 - 3]**

**Señor:**

**MARCIAL SIESQUEN CAJUSOL  
PROFESOR DE LA I.E. N° 11218 - CULPON ALTO  
ÍLLIMO**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, en su etapa de reordenamiento complementario por la CORA-UGEL o CORA-DRE, se podrá reasignar al personal excedente que en el reordenamiento regular no pudo ser reasignado según las acciones establecidas en el numeral 7.14 de la presente norma, para lo cual la CORA UGEL o CORA DRE, según corresponda, podrá considerar las plazas orgánicas vacantes generadas hasta la fecha, acción que se hace efectivo con vigencia al año siguiente, con precisiones del numeral 5.2.6 de la presente norma.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 025871216813, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Jueves, 12 de diciembre del 2019  
**HORA** : 08.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 7.7 de la citada norma.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
EDITH ROSSANA SORIANO ARAUJO  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 10/12/2019 - 17:16:16

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:  
- COM TEC RAC PLAZ PER DIR DOC AUX ED  
OSCAR ELY DIAZ CASTRO  
PRESIDENTE DE COMISIÓN  
2019-12-10 17:05:21-05